



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCION N°

0590

Neuquén,

14 AGO 2014

VISTO:

El Expediente N° OE-3020-M-2013 iniciado por la Sra. Marín, Vanesa DNI: 27.193.795 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Marín Vanesa, s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda N° 22232 se reclama el pago de Pesos Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Seis y Noventa y Dos Centavos (\$ 5.746,92), tal como consta a fs. 18 quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Contribución por Mejoras -Obra N° 6 271 "Pavimento B° Confluencia"- Partida N° 34170.-

Que a fs. 04 y 05 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborado por la Dirección de Ejecuciones;

Que la recurrente acepta abonar los Certificados de Deuda, en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

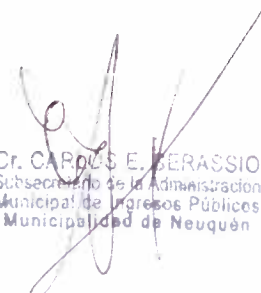
Que mediante Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA

FDO.: ARTAZA


Cr. CARLOS E. BERASSIO
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos
----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de
Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas
mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 22232, con la tasa de financiación
que corresponda, a la Sra Marín Vanesa , por la deuda recaída sobre la Tasa por Contribución
por Mejoras – Obras N° 6 271 “ Pavimento B° Confluencia” - Partida N° 34170, de
conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente
----- ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA


Cr. CARLOS E. SERASSIO
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1990
Fecha 22 / 08 / 2014